

Directores de Agencia:

D. Isidoro López Puget. (Las Palmas de Gran Canaria).

D. Ernesto Yanes Santana (Santa Cruz de Tenerife).

Jefa de Gabinete de la Presidencia: Dña. Marta Romero-Girón Gómez-Pablos.

Responsable de Administración: D. José Antonio Blázquez Múrez.

3. Régimen económico del Consorcio de la Zona Especial Canaria

EL patrimonio inicial del estará formado por una dotación fundacional que será aportada en un 75% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en el 25% restante con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los recursos económicos del Consorcio de la Zona Especial Canaria estarán integrados por:

a) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio y los productos y rentas del mismo o cualesquiera otros obtenidos por herencia, legado o donación.

b) Los ingresos obtenidos por la liquidación de tasas.

c) El producto o rendimiento económico que obtenga en contraprestación a las actividades que desarrolle.

d) El importe de las multas que imponga el Consejo Rector en el ejercicio de sus competencias.

e) Las transferencias corrientes y de capital que consignent a su favor en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

f) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

El control económico y financiero del Consorcio de la Zona Especial Canaria se llevará a cabo exclusivamente mediante comprobaciones periódicas o procedimientos de auditoría, a cargo de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Tribunal de Cuentas.

4. Base de presentación de la cuentas anuales

a) Imagen Fiel.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ente, habiéndose aplicado las disposiciones legales en materia contable, mostrando la verdadera y fiel imagen del Ente Público.

b) Principios Contables.—Se han seguido escrupulosamente los principios contables y, en especial, los principios de prudencia, principio del registro, del precio de adquisición, del devengo, de correlación de ingresos y gastos, de no compensación y el principio de uniformidad.

c) Adaptación del PGCP.—Las cuentas anuales del presente ejercicio, al igual que las del ejercicio 2001, han sido adaptadas a la Resolución de 28 de diciembre de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, abandonando el Plan General de Contabilidad que fue aplicado hasta el ejercicio económico 2000.

14907 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de 23 de julio de 2004.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2004, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 21 de julio, es necesario hacer público su resultado.

Por ello, el Subdirector General que suscribe tiene el honor de proponer a V.I. la siguiente Resolución:

"La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2004, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 21 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de julio de 2004.

Fecha de amortización: 22 de octubre de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.715,826 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 663,825 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,015 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,006 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 99,494 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,496 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,015	189,800	99,494
2,014	40,000	99,494
2,010	150,000	99,495
2,005 e inferiores	284,025	99,496

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de julio de 2004.

Fecha de amortización: 17 de junio de 2005.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.060,662 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.232,651 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,215 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,210 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,016 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,021 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,215	375,000	98,016
2,214	100,000	98,017
2,213	25,000	98,018
2,212	150,000	98,019
2,210 e inferiores	582,651	98,021

3. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de julio de 2004.

Fecha de amortización: 23 de diciembre de 2005.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.451,330 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 976,130 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,420 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,414 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,618 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,626 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,420	301,000	96,618
2,419	100,000	96,620
2,418	23,000	96,621
2,415	303,000	96,625
2,413 e inferiores	249,130	96,626

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 99'496, 98'021 y 96'626 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses.

5. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden ECO/30/2004, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 22 de julio de 2004.—La Directora General, Belén Romana García.

14908 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a CAI Pensiones Renta Fija V, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de CAI Pensiones Renta Fija V, Fondo de Pensiones, promovido por CAI Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo CAI Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S. A. (G0195) como Gestora y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como Depositaria, se constituyó el 13 de julio de 2004, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAI Pensiones Renta Fija V, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director general, Ricardo Lozano Aragües.

14909 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a CAI Pensiones Renta Fija VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de

CAI Pensiones Renta Fija VI, Fondo de Pensiones, promovido por CAI Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo CAI Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S. A. (G0195) como Gestora y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como Depositaria, se constituyó el 13 de julio de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAI Pensiones Renta Fija VI, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director General, Ricardo Lozano Aragües.

14910 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por el que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de agosto de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de agosto de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 37, 4, 39, 38, 32, 22.

Número Complementario: 8.

Número del Reintegro: 1.

Día 7 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 40, 4, 29, 15, 13, 42.

Número Complementario: 2.

Número del Reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 12 de agosto a las 21,55 horas y el día 14 de agosto de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 9 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. (Resolución de 8-7-2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14911 *ORDEN ECI/2742/2004, de 30 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Botkin.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Óscar Aurelio Ruiz del Río, solicitando la inscripción de la Fundación Botkin, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29),